



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

uro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0081/2015.
Punto 7.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Diciembre de 2015.

C. Homero Maldonado Albarrán

Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Diciembre de 2015, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, planteada en forma verbal por el Regidor C. Homero Maldonado Albarrán, la cual tiene por objeto reformar el Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de modificar la integración de la Comisión Municipal de Carrera Policial y la Comisión Municipal de Honor y Justicia; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 078/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** y; **GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal; planteada en forma verbal por el Regidor C. Homero Maldonado Albarrán, la cual tiene por objeto reformar el Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de modificar la integración de la Comisión Municipal de Carrera Policial y la Comisión Municipal de Honor y Justicia.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2015

MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**



C.c.p.- Archivo